



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
www.munives.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023/MVES

Villa El Salvador, 10 de mayo del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Villa El Salvador, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el numeral 8) de su artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala como una de las atribuciones que tiene el Concejo Municipal es la de *"Aprobar, (...) acuerdos."*; asimismo, el artículo 41° de la norma acotada establece que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)"*;

Que, la Ordenanza N° 477-MVES, aprueba el Reglamento Interno de Concejo, el mismo que en su artículo 43° señala que en ocasión de conmemoración del aniversario del distrito se tendrá que llevar a cabo una sesión solemne y asimismo el artículo 53° permite otorgar reconocimientos o condecoraciones a personas naturales o jurídicas;

Que, éste próximo 11 de mayo, se conmemora el 52° Aniversario de fundación histórica del Distrito de Villa El Salvador, fecha de gran importancia para el distrito y sus vecinos; motivo por el cual, en el marco de dicha celebración, esta Corporación Edil se encuentra facultada para otorgar reconocimiento y felicitaciones entre otras a deportistas destacados del distrito de Villa El Salvador;

Que, mediante Informe N° 0098-2023-GDIS/MVES la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, en virtud a la pronta celebración del 52° Aniversario del Distrito de Villa El Salvador, propone entre otros la condecoración y reconocimiento a deportistas calificados de nuestro distrito, que a lo largo de su desempeño deportivo han llenado de orgullo a todos los vecinos por sus logros obtenidos;

Que, el joven Pool Ernesto Bellido de la Cruz, pertenece a la Federación Deportiva Peruana de Patinaje; representa al Perú en el deporte de Skateboarding, logrando en el año 2022 en los Panamericanos de Skate la medallas de oro en la categoría de Bowl y Street, lo cual lo llevó a la final Internacional modalidad Bowl, donde obtuvo la medalla de Plata; asimismo es ganador del apoyo económico a los Deportistas Calificados y/o el que Federados del Distrito de Villa El Salvador, por lo cual corresponde un merecido reconocimiento por su disciplina, constancia y dedicación a este maravilloso deporte que de hoy en día se encuentra en la preferencia de muchos jóvenes;

Que, el Concejo Municipal de Villa El Salvador, considera necesario rendir un justo reconocimiento y agradecimiento al deportista Pool Ernesto Bellido de la Cruz, por llenar de orgullo y poner en alto el nombre de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo Municipal por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR en su condición de Deportista Calificado de la Federación Deportiva Peruana de Patinaje al Deportista **POOL ERNESTO BELLIDO DE LA CRUZ**, por su destacado esfuerzo, sacrificio y disciplina en el deporte Skateboarding, dejando en alto el nombre del distrito de Villa El Salvador y del país; la ciudad le queda agradecida.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo sea puesto de conocimiento en la Sesión Solemne a realizarse por la celebración del 52° Aniversario de Fundación del Distrito de Villa El Salvador.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

CECILIA PILAR GLORIA ARÍAS
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GUIDO INIGO PERALTA
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia